

RESOLUCIÓN Nº **0595**
NEUQUÉN, 20 AGO 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 4127 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Cerramiento y otros" de Bº Huiliches y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

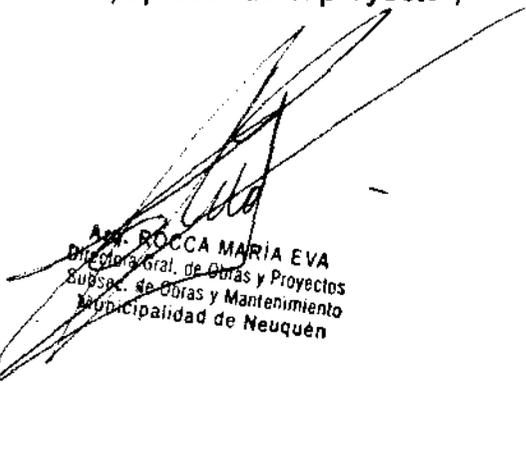
Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 87 celebrada el día 04 de Julio de 2014 obrante a fs.13/14 la Comisión Vecinal del Bº Huiliches Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "CERRAMIENTO Y OTROS";

Que a fs. 19/23 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **JG Construcciones** por un importe de \$ 156.328,00 (ciento cincuenta y seis mil trescientos veintiocho con 00/100), **INAR Estudio de Ingeniería** por un importe de \$ 149.878,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho con 00/100) y **SANHUEZA CARLOS OSCAR Servicios Generales** por un importe de \$ 198.000,00 (pesos ciento noventa y ocho mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 24 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:



ANA ROCCA MARÍA EVA
Directora General de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

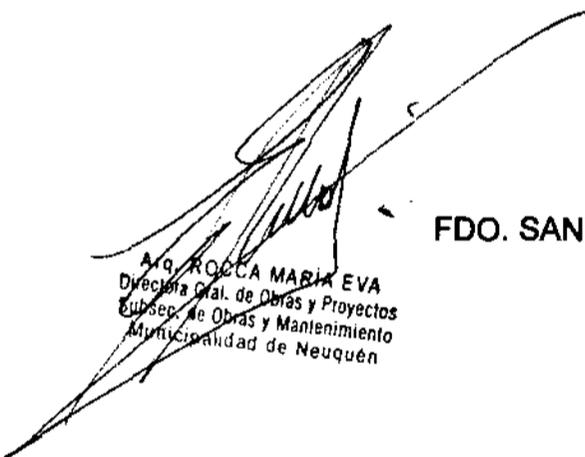
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "CERRAMIENTO Y OTROS"
----- presentado por la Sociedad Vecinal de Huiliches para ser financiado
por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme
a lo dispuesto en los Considerandos; y los establecido en Ordenanza N° 11337 y
su Decreto Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Huiliches a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en
el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del
Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO


A. O. ROCCA MARIA EVA
Directora Gen. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1991</u>
Fecha <u>29</u> / <u>08</u> / <u>2014</u>